



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El Honorable Congreso de la Nación sancionó el 17 de septiembre próximo pasado la ley n° 26991 por la que se establece un nuevo régimen de regulación de las relaciones de producción y consumo, modificando lo normado en la ley n° 20680, subsiguientes y concordantes. La ley fue promulgada el 18 de septiembre de 2014 a través del Decreto n° 1622/2014.

Mediante este nuevo instrumento legal el Estado Nacional establece pautas que permiten garantizar el funcionamiento transparente del mercado de bienes y servicios, asumiendo el importante y difícil desafío de regular la formación de precios en la cadena de valor, desde la producción hasta el consumo.

En el caso de los bienes, se prioriza la accesibilidad de los productores pequeños y medianos a la infraestructura y la tecnología destinada a mejorar la calidad del producto ofrecido, tanto para el mercado interno como externo, para lo que se impone, además observar el comportamiento del sistema de precios y el grado de concentración económica, que promueve un mercado abuso de posición dominante por parte de grupos económicos concentrados.

En cuanto a los servicios, ya sean regulados o no, deberán encuadrarse en los reglamentos específicos de cumplimiento de niveles de calidad y precios. Se refuerza el rol del Estado en lo atinente a la defensa de intereses de los usuarios para que la relación precio-calidad sea compatible con la oferta de las empresas, para los casos de servicios no regulados.

En síntesis, la ley n° 26991 propone un nuevo marco regulatorio para las relaciones de producción, construcción, procesamiento, comercio y consumo, sustentado en la constitucionalidad de las acciones de intervención estatal, para evitar abusos y la apropiación indebida del excedente de la cadena de valor.

Por ello:

**Autora:** Susana Isabel Dieguez.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** Su beneplácito por la sanción de la ley n° 26991 que establece la Nueva Regulación de las Relaciones de Producción y Consumo.

**Artículo 2°.-** De forma.